RESOLUCIÓN N° ..1006.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 *"SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA"*, **ID N° 443.355, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 15 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Nota N° 244/24 de fecha 13 de noviembre del 2024, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/24, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1280/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 244/24 de fecha 13 de noviembre del 2024, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/24 con fecha de cierre el 13 de noviembre del 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se observa el resumen del proceso licitatorio llevado a cabo en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24 *"Servicio de Desarrollo de Sistema por Hora"*, ID N° 443.355, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y los resultados arrojados del mismo, a fin de proceder a la adjudicación respectiva y a la designación del administrador del contrato a ser suscrito.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes de la forma prevista en la Ley N° 7021/22 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura de Ofertas N° 61/24 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 7021/22 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, prevé:

Artículo 34.- *"Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos".*

Artículo 45.- *"Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue*

RESOLUCIÓN N° ..1006..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 *"SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA"*, **ID N° 443.355, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".

Que, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»"*, en la Sección Cuarta *"De la Evaluación de Ofertas"*, reglamenta los procedimientos de evaluación, y los criterios a tener en cuenta para proceder a la adjudicación de los llamados realizados por las convocantes.

Que, por Resolución SENAVE N° 120/24 de fecha 20 de febrero de 2024 y su modificatoria parcial, la Resolución SENAVE N° 891/24, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/24 con fecha de cierre el 13 de noviembre del 2024, en donde consta que se ha realizado el análisis a las ofertas presentadas, y de acuerdo a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Nacional N° 01/24 *"Servicio de Desarrollo de Sistema por Hora"*, ID N° 443.355, manifiesta que la firma **GRUPO HORUS S.A., con RUC N° 80048836-9,** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, recomendado su adjudicación, de la siguiente manera:

- Lote N° 01 (Contrato Abierto): por un monto mínimo de Gs. 501.900.000 *(Guaraníes quinientos un millones novecientos mil)* IVA Incluido, y monto máximo de Gs. 1.673.000.000 *(Guaraníes un mil seiscientos setenta y tres millones)* IVA Incluido; y,
- Lote N° 02: por un monto total de Gs. 127.000.000 *(Guaraníes ciento veinte y siete millones)* IVA Incluido.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

SENAVE Abog. Miguel Cáceres Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1006.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 *"SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA"*, **ID N° 443.355, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-3-

Que, por Providencia N° 1620/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1280/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 7021/22 y su reglamentación, por lo que corresponde adjudicar el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24 *"Servicio de Desarrollo de Sistema por Hora"*, ID N° 443.355, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/24 del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*:

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24 *"Servicio de Desarrollo de Sistema por Hora"*, ID N° 443.355, a la firma **GRUPO HORUS S.A., con RUC N° 80048836-9,** de la siguiente manera:

a) **Para el Lote N° 01 (Contrato Abierto):** por un monto mínimo de Gs. 501.900.000 *(Guaraníes quinientos un millones novecientos mil)* IVA Incluido, y monto máximo de Gs. 1.673.000.000 *(Guaraníes un mil seiscientos setenta y tres millones)* IVA Incluido; y,

b) **Para el Lote N° 02:** por un monto total de Gs. 127.000.000 *(Guaraníes ciento veinte y siete millones)* IVA Incluido.

Artículo 2°.- DESIGNAR al servidor público del SENAVE, Rafael de Jesús Mendieta Balbuena, con C.I. N° 3.218.579, como administrador del contrato a ser suscrito en el marco del llamado adjudicado por la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»"*.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1006.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 *"SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA"*, **ID N° 443.355, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

en la Ley N° 7021/22 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, y su reglamentación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ai/lc

J. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL